

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Asunto: Categorización de r.p.
Bitácora: 29/HR-0211/07/15
Oficio: DFT/G/1989/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Tlaxcala, Tlax; a 07 de agosto de 2015

ING. FERNANDO SÁNCHEZ MADRID
REPRESENTANTE LEGAL DE
FABRICACIONES ESPECIALIZADAS DE TLAXCALA, S. A. DE C.V.
CALLE TENEXAC NÚM. 4
CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL I
TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAX.

En atención a su escrito recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual solicita confirmación de la categoría de generador de residuos peligrosos de su empresa y anexa la relación y cantidades de los mismos, presentado en el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0211/07/15. Al respecto, le comunico lo siguiente:

Con base a la información presentada, el estimado anual de generación de residuos peligrosos de su representada es de 9,300 toneladas y, con fundamento en el artículo 42 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su categoría es de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año. Asimismo la categoría en el cual se encuentren registrados los generadores de residuos peligrosos se modificará cuando exista reducción o incremento en las cantidades generadas de dichos residuos durante dos años consecutivos, establecido en el artículo 44 del Reglamento antes citado.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, con fundamento en lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAPE

C.c.p.- Jaime Ramírez Rodríguez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Cd. Tlax.
C.c.p.- Expediente

RVCH/ENR/MMDLR